



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS

Aprobación provisional

Aprobada provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de cesión de uso de locales municipales, por acuerdo tomado en sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Ibeas de Juarros, de fecha de 28 de octubre de 2021, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser estudiada por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, el texto de la modificación de la ordenanza fiscal municipal estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento y web municipal.

En el caso de no presentarse alegaciones durante el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de la mencionada ordenanza.

En Ibeas de Juarros, a 28 de octubre de 2021.

El alcalde,
José Ignacio Colina Contreras